


|   |                      |             |                   |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
|  | COMUNICACIÓN OFICIAL |             |                   |
|   | CÓDIGO: F-GD-01      | VERSIÓN: 03 | FECHA: 02/01/2019 |

Pitalito, Julio 21 de 2022

RADICADO:  
2022CS032143-1  
FECHA: 2022-07-21  
2022PQR00016633

Señor(a):  
Anónimo  
Neiva / Huila

Asunto: Respuesta solicitud No. 2022PQR00016633.

Cordial saludo:

En atención a la queja anónima, por la ubicación de vendedores informales en la carrera 1 con calle 17 esquina, nos permitimos informar lo siguiente:

La oficina de espacio público realizó el día (19) de julio de 2022, la visita de verificación y el respectivo requerimiento a la señora Dora Milena Carvajal Millán quien se encontraba ocupando de forma indebida el espacio público, a quien se le solcito restituir de manera inmediata el lugar, teniendo en cuenta que no hace parte de la caracterización de vendedores informales autorizados por la Administración Municipal para el ejercicio de esta actividad y no cuenta con permiso para la explotación económica del espacio público conforme a lo establecido en el Acuerdo 044 de 2021 (Estatuto Tributario).

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso en continuar con los controles y el seguimiento al proceso adelantado para la protección del espacio público.

Atentamente,

*Diana M. Cabrera*

**DIANA MARCELA CABRERA ROJAS**  
Técnico Administrativo

Proyectado por: DIANA MARCELA CABRERA ROJAS, Técnico Administrativo

|   |   |
|---|---|
| Revisado por: DIANA MARCELA CABRERA ROJAS,            | Aprobado por: DIANA MARCELA CABRERA ROJAS |
| Cargo: Técnico Administrativo, Técnico Administrativo | Cargo: Técnico Administrativo             |